

ANEXO V

Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Excluidos

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
Castellón Molina, Antonio	No pertenecer al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7770 *ORDEN de 5 de marzo de 1987 por la que se nombra a don Fernando Gutiérrez Benjumea Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario del Instituto Social de la Marina.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta del Director general del Instituto Social de la Marina, ha resuelto nombrar a don Fernando Gutiérrez Benjumea, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario del Instituto Social de la Marina.

Madrid, 5 de marzo de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.

7771 *ORDEN de 5 de marzo de 1987 por la que se nombra a don Félix González Bruno Secretario general del Instituto Social de la Marina.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta del Director general del Instituto Social de la Marina, ha resuelto nombrar a don Félix González Bruno, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Secretario general del Instituto Social de la Marina.

Madrid, 5 de marzo de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7772 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integra-

bles en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I, del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.—Integrar en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.—Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino —Ministerio y localidad— que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.—Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
5078820568 A5420	Pareja Avila, Abdón	4- 6-1948
3107344802 A5420	Fesser Teresa, Alberto	22- 7-1923
0366553457 A5420	Madero Valdés, Rafael	17- 1-1936

7773 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del día 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera uno de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,